

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los señores José de Jesús Patiño Tamayo, José Manuel Patiño Echeverry, Miguel Ángel Arenas Tamayo, Morelia Vélez de Quintero, Camilo Atehortúa, María Georgina Echeverry Marín, Claudia Patricia Díaz Arbeláez, Johany de Jesús Saldarriaga, Salomé Saldarriaga Díez, Mateo Saldarriaga Díez, Luz Adiel Morales Carmona, Laura Isabel Carvajal, Diana Cecilia Carvajal, Mario Iván Morales Cardona, Jhon Jaider Gallego y Juan Guillermo Federico de la Cuesta Montoya.

QUE:

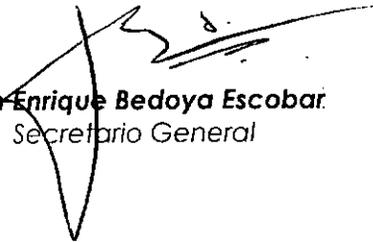
El 1º de abril de 2019, el Dr. Alberto Montaña Plata, magistrado de la Sección Tercera Subsección B del Consejo de Estado, profirió auto en el proceso de tutela N° 11001-03-15-000-2019-00151-00, promovida por el señor Martín Albeiro Parra y otros contra el Tribunal Administrativo de Antioquia, mediante el cual dispuso: "1. De conformidad con lo establecido en los Decretos 2591 de 1991, 1069 de 2015 y 1983 de 2017, así como en el Acuerdo 377 de 2017 de esta Corporación, SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante contra la Sentencia de 27 de febrero de 2019, dictada por la Subsección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado. 2. En consecuencia, por Secretaría, REMITIR el proceso de la referencia al despacho que corresponda, para que se adelante el trámite de impugnación".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de 2019.

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

CPM/JEBE